



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto la creación del Instituto del Hombre, a fin de prevenir, combatir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia en contra del hombre, así como garantizar plenamente sus derechos humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género afecta negativamente solo a las mujeres?

Esto es totalmente falso, pues si bien existe una gran diferencia en cuanto a la cantidad de mujeres violentadas, lamentablemente, los hombres también sufren de distintos tipos de violencia como la física, emocional, psicológica y mental.



Es poco común escuchar o leer noticias e información sobre la violencia ejercida en contra de los hombres por parte de su pareja, pues históricamente a la figura masculina se le ha estigmatizado como quien realiza o ejerce la violencia en contra de la mujer; no obstante, los casos de maltrato al hombre son mucho más habituales de lo que nosotros pensamos.

De acuerdo con datos estadísticos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de octubre de 2022 a septiembre de 2023, se estima que 8.4% de las personas de 18 años y más en zonas urbanas fue violentada en el entorno familiar, en hombres este porcentaje fue de 6.8%.

Además, la referida encuesta también estima que 5.6% de las personas de 18 años y más en zonas urbanas ha sufrido ofensas o humillaciones por algún miembro de su hogar, en hombres este porcentaje fue de 4.4%.

Sin duda alguna, los datos antes mencionados nos dejan algo en claro, la violencia contra hombres es un fenómeno que existe, sin embargo, se encuentra invisibilizado

Ahora bien, los hombres que denuncian este tipo de vulneraciones a sus derechos humanos son muy pocos, las razones de ello pueden ser muchas y cada caso en particular es distinto, sin embargo, algunas de ellas son el sentirse avergonzados, ridiculizados o revictimizados, la negación de que realmente existe un problema, la falta de confianza en las autoridades, y la nula existencia de un órgano o institución que los ayude y los oriente en sus necesidades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Compañeras y compañeros Diputados, que la violencia contra el sexo masculino tenga índices inferiores a la violencia contra el sexo femenino, de ninguna manera significa que sea inexistente o que debamos hacer caso omiso de ella, los datos y las cifras están ahí, y son una realidad.

En conclusión, los hombres también sufren violencia de género y es nuestro deber como representantes del pueblo salvaguardar sus derechos humanos.

Es preciso señalar que en el municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, ya se cuenta con un Instituto de Hombre, el primero en todo México, el cual tiene como uno de sus ejes centrales el bienestar familiar y el desarrollo de las nuevas generaciones en hogares libres de cualquier tipo de violencia.

Dicho instituto, brinda a quien lo necesite, una atención integral con profesionales de la salud física, psicológica y emocional, además de proporcionar orientación jurídica, talleres para salud mental y promover la paternidad saludable.

Teniendo como antecedente lo realizado por el ayuntamiento del municipio de Ajacuba, el Instituto del Hombre en Tamaulipas por supuesto que puede ser una realidad.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ÚNICO. Se reforma la fracción XVII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35. A la Secretaría de Bienestar Social, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracciones I a la XVI quedan en sus términos.

XVII. Organizar, coordinar y vigilar el funcionamiento del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, **del Instituto del Hombre en Tamaulipas**, del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, y del Instituto del Deporte de Tamaulipas;

Fracciones XVIII a la XXIV quedan en sus términos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 22 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
Firmada el 22 de noviembre de 2023. Presentada por la Dip. Gabriela Regalado Fuentes.